



Expediente N° **2019-4-1-0005637**

Tipo de Expediente: Solicitud

Tipo PERSONA FÍSICA

Tipo Documento: S/D

Número Documento: S/D

Nombre Titular: MARTI ROVIRA

Oficina Origen: Ministerio del Interior / 01 Secretaría del Ministerio / 01 - DGS - Servicios Administrativos - Secretaría General - Caratulado

Asunto: SOLICITUD PRESENTA MARTI ROVIRA ACCESO A LA INFORMACION LEY 18381 REFERENTE PETICION DE ESTADISTICAS DE CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS ENTRE 2003 Y 2018

Fecha Inicio: 01/04/2019 15:49:08 Fecha Valor: 01/04/2019

Prioridad: Normal Acceso restringido: No

Elemento Físico: No Clasificación: Público

1/4/2019

Zimbra

Zimbra:

andrea.rodriguez@minterior.gub.uy

Fwd: solicitud acceso a la información - Petición estadísticas certificados de antecedentes judiciales

De : Cra. Sylvia Montans
<smontans@minterior.gub.uy>

lun, 01 de abr de 2019 12:07

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: solicitud acceso a la información -
Petición estadísticas certificados de
antecedentes judiciales

Para : martha
<martha.gallarreta@minterior.gub.uy>, giselle
<giselle.funes@minterior.gub.uy>, MI
<andrea.rodriguez@minterior.gub.uy>

Hola, como siempre, luego de caratulado, les pido que les envíen el número de expediente a la solicitante.

Gracias.

Saludos

Cra. Sylvia Montans

Gerencia del Área de Servicios Administrativos
Ministerio del Interior
Tel.: 2030 4161
Mercedes 993 PB
Montevideo
Uruguay

De: "Marti Rovira" <foi+request-622-9d029d19@quesabes.org>

Para: "smontans" <smontans@minterior.gub.uy>

Enviados: Lunes, 1 de Abril 2019 10:20:37

Asunto: solicitud acceso a la información - Petición estadísticas certificados de antecedentes judiciales

Estimado Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior,

De mi mayor consideración,

Me dirijo a esta Oficina a los efectos de realizar una pedido de acceso a la información pública, conforme a la ley 18381. Solicito me entregue:

- Número de certificados de antecedentes judiciales expedidos por año entre 2003 y 2018.

A estos efectos, solicito que se comunique conmigo mediante la dirección de correo establecida marti.rovira@sociology.ox.ac.uk.

Un saludo,

1/4/2019

Zimbra:

Dr. Marti Rovira

Por favor use la siguiente dirección de correo para todas las respuestas a esta solicitud:
foi+request-622-9d029d19@quesabes.org

¿Es smontans@minterior.gub.uy la dirección incorrecta para solicitudes acceso a la información a Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior? Si es así, por favor contáctenos usando el siguiente formulario:
https://quesabes.org/change_request/new?body=interior

Atención: Este mensaje y cualquier respuesta que hagas serán publicadas en Internet. Nuestras políticas de privacidad y copyright:
<https://quesabes.org/help/officers>

Si encuentra este servicio útil como responsable de acceso a la información, pida al responsable de su web que añada un enlace a nuestra web.

smontans.vcf
187 B

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - DGS - Servicios Administrativos - Secretaría General - Caratulado	
Fecha:	01/04/2019 16:02:16	
Tipo:	Continuar el trámite	

PASE A LA ASESORIA DE MINISTRO

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-4-1-0005637-IMG_0001.pdf	Sí

Firmante:
Rodriguez, Andrea

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - Asesoría de Ministro - Acceso a la Información Pública	
Fecha:	02/04/2019 14:35:00	
Tipo:	Continuar el trámite	

DE MANDATO VERBAL DEL SR. MINISTRO PASE A DEPARTAMENTO JURIDICO A SU CONSIDERACION.

Firmante:
Diaz Oviedo, Carlos Alberto

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - DGS - Área Jurídico Notarial - Asesoría Jurídica - Administración	
Fecha:	02/04/2019 14:52:53	
Tipo:	Dictaminar	

PASE A LA DRA. RIVERO PARA DICTAMINAR.

Firmante:
Dameno, Carolina

**MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA.
ASESORÍA LETRADA.**

Dict. N° 300/2019

Cpta. 2019-4-1-0005637.

Montevideo, 2 de abril de 2019.

SEÑOR GERENTE DEL ÁREA JURÍDICO NOTARIAL.

I) OBJETO.

Vienen a conocimiento de esta Repartición las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de acceso a la información pública presentada vía correo electrónico por quien se identifica como el Dr. Marti Rovira sin más datos identificatorios que el mencionado.

II) ANTECEDENTES.

A fojas 1 de los presentes obrados, luce correo electrónico enviado por el titular, a los efectos de que en el marco de lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública se le brinde la siguiente información:

-Número de certificados de antecedentes judiciales expedidos entre los años 2003 y 2018.

Asimismo en su petición indicó, que la Administración debía contactarse con él mediante la dirección de correo electrónico marti.rovira@sociology.ox.ac.uk.

III) ANÁLISIS.

Conforme a lo establecido por el artículo 13 de la Ley 18.381- Ley de Acceso a la Información Pública: “ *(De la solicitud y sus requisitos).- Toda persona física o jurídica interesada en acceder a la información pública en poder de los sujetos obligados por la presente ley, deberá hacerlo mediante solicitud escrita ante el titular del organismo. En dicha solicitud deberá constar:*

A) **La identificación del solicitante, su domicilio y forma de comunicación.**

B) *La descripción clara de la información requerida y cualquier dato que facilite su localización.*

C) *Y, opcionalmente, el soporte de información preferido, sin constituir este último una obligación para el organismo.”* (La negrita y el subrayado nos pertenecen).

La suscrita advierte que consta cumplido a cabalidad lo solicitado en el literal B) de la norma transcrita, no obstante, **no se advierten cumplidas en su totalidad las exigencias del literal A) de la misma.**

En primer término se observa que el correo electrónico es firmado por el Dr. Marti Rovira sin mayores datos identificatorios del interesado. No obstante, se entiende pertinente señalar, que al respecto la Unidad de Acceso a la Información Pública en su Dictamen 001/2013, entendió que en el caso de personas físicas, el requisito de identificación del solicitante quedaba cumplido con la sola mención del nombre y apellido del interesado, por lo que no habrán de realizarse mayores observaciones al respecto.

Ahora bien, volviendo a los requisitos legales exigidos a los efectos de presentar solicitudes como la de autos, se advierte que **se omitió identificar el domicilio del titular,** por lo que no está cumplido a cabalidad el literal A) del artículo 13 supra referido.

Atento a ello, se entiende pertinente conferir vista al titular de obrados para que subsane la omisión señalada.

IV) CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto, salvo mejor opinión del Superior, se sugiere conferir vista de las actuaciones al titular de obrados a los efectos supra señalados.

Dra. Viviana Rivero Bascialla.
Encargada de la Dirección
del Depto de Asesoría Jurídica.

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - DGS - Área Jurídico Notarial - Asesoría Jurídica - Asesoría Letrada	
Fecha:	03/04/2019 14:48:31	
Tipo:	Continuar el trámite	

Sr. Ministro del Interior:

Con lo informado mediante Dictamen N° 300/2019, elevo las presentes actuaciones a su consideración.

Saluda atte.

Dra. Viviana Rivero Bascialla.

Encargada de la Dirección del Depto de Asesoría Jurídica.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-4-1-0005637-Dictamen 300-2019 Acceso a la información pública.doc	Sí

Firmante:
Rivero Bascialla, Viviana

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - Asesoría de Ministro - Acceso a la Información Pública	
Fecha:	04/04/2019 13:44:01	
Tipo:	Continuar el trámite	

PASE A SECRETARIA GENERAL PARA DAR VISTA AL INTERESADO.

Firmante:
Olmedo, Jacqueline

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - DGS - Servicios Administrativos - Secretaría General - Mesa de Entrada	
Fecha:	04/04/2019 15:23:58	
Tipo:	Continuar el trámite	

Se remite al Sector Notificaciones a sus efectos.

Firmante:
Milicevic Ruzycki, Agustina

Zimbra:

https://correo.minterior.gub.uy/zimbra/h/printmessage?id=C:8961&...

Zimbra:

veronica.alpuy@minterior.gub.uy

Re: Se le otorga Vista al Sr.Marti Rovira del expediente n°
20119-4-1-0005637

De : Martí Rovira
<marti.rovira@sociology.ox.ac.uk>

lun, 08 de abr de 2019 13:51

1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Se le otorga Vista al Sr.Marti Rovira del
expediente n° 20119-4-1-0005637

Para : veronica vanessa alpuy gonzalez
<veronica.alpuy@minterior.gub.uy>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Apreciada Sra Alpuy,

Muchas gracias por su correo electrónico.

Puede encontrar adjunta mi carta de respuesta.

No dude en ponerse en contacto conmigo si puedo realizar algo para agilizar el proceso.

Atentamente,

Martí Rovira

On Mon, 8 Apr 2019 at 16:13, veronica vanessa alpuy gonzalez
<veronica.alpuy@minterior.gub.uy> wrote:

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA GENERAL
SECTOR NOTIFICACIONES
INT 2030 4057

Montevideo 08 de Abril de 2019

En el día de la fecha y por este medio se otorga vista al Sr. Marti Rovira del Dictamen 300/2019 de Asesoría Jurídica inserto en el asunto 2019-4-1-0005637.-

Se deja constancia que el presente asunto permanecerá 10 días hábiles en este Departamento.

Zimbra:

<https://correo.minterior.gub.uy/zimbra/h/printmessage?id=C:8961&...>

--

Marti Rovira
Postdoctoral Researcher in Sociology & Criminology
Department of Sociology & Nuffield College
University of Oxford

marti.rovira@sociology.ox.ac.uk

<https://orcid.org/0000-0003-3062-9099>



— Carta_Respuesta.pdf
2 MB

De : veronica vanessa alpuy gonzalez
<veronica.alpuy@minterior.gub.uy>
Asunto : Se le otorga Vista al Sr.Marti Rovira del
expediente nº 20119-4-1-0005637
Para : marti rovira
<marti.rovira@sociology.ox.ac.uk>

lun, 08 de abr de 2019 12:12

1 ficheros adjuntos

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA GENERAL
SECTOR NOTIFICACIONES
INT 2030 4057

Montevideo 08 de Abril de 2019

En el día de la fecha y por este medio se otorga vista al Sr. Marti Rovira del
Dictamen 300/2019 de Asesoría Jurídica inserto en el asunto 2019-4-1-0005637.-

Se deja constancia que el presente asunto permanecerá 10 días hábiles en este
Departamento.

— Vista al Sr. Marti Rovira.pdf



Marti Rovira
Department of Sociology, University of Oxford
Telephone: +44 1865 274459
Email: marti.rovira@sociology.ox.ac.uk
42-43 Park End Street
Oxford OX1 1JD United Kingdom

A la atención de: Dra. Viviana Riviero Bascialla, Encargada de Dirección del Departamento de Asesoría Jurídica, Ministerio del Interior del Uruguay.

Estimada Dra Riviero,

He recibido su carta referida al Dict. N° 300/2019 Cpta. 2019-4-1-0005637 fechada el 2 de Abril de 2019. En esta se me reclama que identifique mi domicilio para poder solucionar el expediente para mi solicitud de acceso a la información pública presentada.

Por este motivo comunico que mi domicilio actual es: Department of Sociology, University of Oxford, 42 Park End St, OX1 1JD, Oxford, Reino Unido.

No duden en ponerse en contacto conmigo a través de la dirección marti.rovira@sociology.ox.ac.uk por si necesitan cualquier otra aclaración.

Atentamente,

Dr Marti Rovira
Oxford, 8 de Abril de 2019.

SECRETARIA
GENERAL
08 ABR 2019
SECCION INTERNACIONALES
Hora:
Firma:
Sargento (PE)
Veronica ALPUY

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - DGS - Servicios Administrativos - Secretaría General - Notificaciones	
Fecha:	08/04/2019 16:04:00	
Tipo:	Continuar el trámite	

HABIENDO OTORGADO VISTA AL INTERESADO VIA CORREO ELECTRONICO Y SIENDO EVACUADA LA MISMA , SE REMITE A ASESORIA JURIDICA A SUS EFECTOS.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-4-1-0005637-Vista y Evacuación del Sr.Marti Rovira.pdf	Sí

Firmante:
Rodriguez, Andrea

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - DGS - Área Jurídico Notarial - Asesoría Jurídica - Administración	
Fecha:	09/04/2019 09:12:44	
Tipo:	Dictaminar	

PASE A LA DRA. RODRÍGUEZ PARA DICTAMINAR.

Firmante:
Dameno, Carolina

**MINISTERIO DEL INTERIOR
GERENCIA DEL ÁREA JURÍDICO NOTARIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
ASESORÍA LETRADA.**

**Dict. 328/2019 Expediente Nro. 2019-4-1-0005637.
Montevideo, 9 de abril de 2019.-**

**SEÑORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
ASESORÍA JURÍDICA.-**

I – OBJETO.-

Regresan a consideración de esta Repartición las presentes actuaciones que versan sobre la solicitud de acceso a la información pública efectuada por el Dr. Marti Rovira, en el marco de lo dispuesto por la Ley 18.381 de 17/10/2008.-

II – ANTECEDENTES:

De fojas 1, surge que el Dr. Marti Rovira, en virtud de lo dispuesto por la Ley Acceso de Información Pública, solicitó acceder al número de certificados de antecedentes judiciales expedidos por año entre 2003 y 2018.

Por Dictamen 300/2019 (Fs. 6 y 7) se observó que en la solicitud de marras no se cumplía con las exigencias establecidas en el literal A del artículo 13 de la Ley en estudio, ya que se omitió identificar el domicilio del titular.

Atento a ello, el interesado subsanó la observación formulada a fojas 13.

III – ANÁLISIS.-

Aspecto formal.-

Desde el punto de vista formal, la solicitud efectuada cumple con lo exigido por el artículo 13 de la Ley 18.381 de 17/10/2008, de acuerdo a lo señalado por este Departamento a fojas 6 y 7, en atención a lo siguiente:

1- El interesado se encuentra debidamente identificado, ya que constan sus nombres y apellidos.

En tal sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información de la Presidencia de la República (Dictamen 001 de 02/01/2013, recogido en Dictámenes posteriores), ha sostenido que la identificación del solicitante comprende, en caso de personas físicas, el nombre y el apellido.

2- Se proporcionó correo electrónico, como medio de contacto.

3- En cuanto al domicilio, si bien el informado a fojas 13, no es de nuestro país, se deja constancia en dicha foja del lugar en que se desempeña el interesado, constando también su domicilio laboral.

4- La información requerida se encuentra debidamente detallada.

Aspecto Sustancial.-

Desde el punto de vista jurídico, la suscrita estima oportuno señalar lo siguiente:

Tal como consta de fojas 1, el interesado petitionó acceder al número de certificados de antecedentes judiciales expedidos por año entre 2003 y 2018, invocando la Ley de Acceso a la Información Pública, Número 18.381.

El artículo 4 de la Ley 18.381 define que se entiende por información pública, toda información producida, obtenida, en poder o bajo control de los sujetos obligados por la presente ley, con independencia del soporte en el que estén contenidas.

Y establece en su artículo 5, que los sujetos obligados deberán prever la adecuada organización, sistematización y disponibilidad de la información en su poder, asegurando un amplio y fácil acceso a los interesados.

En este caso, la información solicitada en principio no estaría en calidad de reservada o confidencial, como lo habilita el artículo 8 de la Ley en estudio, en tanto refiere datos numéricos o estadísticos, en virtud de que se solicita el número de certificados de antecedentes judiciales expedidos en un período de tiempo.

No obstante, se desconoce en este estado si se posee la información requerida, la cual estaría en el ámbito de la Dirección Nacional de Policía Científica, por lo que ha de tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 18381, que dispone que: "La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, el organismo comunicará por escrito que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada. Esta ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a los organismos que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus cometidos institucionales deban producir.

No se entenderá producción de información, a la recopilación o compilación de información que estuviese dispersa en las diversas áreas del organismo, con el fin de proporcionar la información al peticionario".

Por otra parte y en caso de que se acceda a la información solicitada, se deberá de tener en cuenta para ello lo establecido por el artículo 17 de la Ley 18381, el cual dispone la forma en la que se brindará la información, disponiendo lo siguiente:

“En caso que los sujetos obligados resuelvan favorablemente las peticiones formuladas, autorizarán la consulta de los documentos pertinentes en las oficinas que determinen o, en su caso, expedirán copia auténtica de los antecedentes que posean relativos a la solicitud.

El acceso a la información será siempre gratuito, pero su reproducción en cualquier soporte será a costa del interesado, quien reintegrará al organismo únicamente el precio de costo del soporte, sin ningún tipo de ganancia o arancel adicional”.

Por último, debe de tenerse presente el plazo previsto por el artículo 15 de la Ley 18381, dejándose constancia que estas actuaciones ingresaron a consulta de esta Repartición, en el día de la fecha.

IV – CONCLUSIÓN.-

Por lo expuesto, y en caso de que se cuente con la información requerida, podrá accederse a lo solicitado.

ESCALAFÓN A PROFESIONAL

GRADO 8

Dra. Isabela Rodríguez.

ABOGADA

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - DGS - Área Jurídico Notarial - Asesoría Jurídica - Asesoría Letrada	
Fecha:	11/04/2019 10:23:37	
Tipo:	Continuar el trámite	

SE ADJUNTA DICTAMEN 328/2019

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-4-1-0005637-328.19 EXP 5637.19.pdf	Sí

Firmante:
Rodriguez Perez, Maria Isabella

DESPACHO

Montevideo, 11 de abril de 2019

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

Compartiendo lo informado, remito a usted el presente para su consideración.

Saluda a usted atentamente,



Dra. Viviana Rivero
Esc. A Grado 8
Encargada de la Dirección del
Depto. de Asesoría Jurídica

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - DGS - Área Jurídico Notarial - Asesoría Jurídica - Administración	
Fecha:	11/04/2019 16:17:01	
Tipo:	Continuar el trámite	

SE ADJUNTA ELEVACIÓN ESCANEADA SUSCRITA POR LA SRA. ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA DEJÁNDOSE EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-4-1-0005637-Ministro 11-4-19.pdf	Sí

Firmante:
De Los Santos, Gabriela Alejandra

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - Asesoría de Ministro - Acceso a la Información Pública	
Fecha:	10/05/2019 13:39:12	
Tipo:	Continuar el trámite	

DE MANDATO VERBAL DEL SR. MINSTRO, EN VIRTUD DE LO DICTAMINADO DE FS 16 A 18, PASE A LA DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CIENTIFICA PARA SU CONSIDERACION. CUMPLIDO, VUELVA.

Firmante:
Diaz Oviedo, Carlos Alberto

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - DGS - Servicios Administrativos - Secretaría General - Mesa de Entrada	
Fecha:	10/05/2019 16:38:19	
Tipo:	Continuar el trámite	

SE REMITE A LA DNPC COMO ESTA DISPUESTO

Firmante:
Gallarreta, Martha

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	28 - Dirección de Secretaría General	
Fecha:	14/05/2019 12:13:55	
Tipo:	Continuar el trámite	

PARA CONTINUAR CON LO SOLICITADO

Firmante:
Miró Baez, María Inés



MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Policía Científica

Montevideo, 15 de Mayo de 2019
Oficio 1056/2019.GVG

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Se informa que esta Unidad Ejecutora está encargada de la recepción de solicitudes, confección, expedición y distribución de los Certificados de Antecedentes Judiciales gestionados en la capital del país, por lo que los datos estadísticos que a continuación se brindan corresponden exclusivamente al total de trámites de la ciudad de Montevideo:

AÑO	TOTAL C.A.J.
2003	95665
2004	91208
2005	101421
2006	128616
2007	111374
2008	108890
2009	103057
2010	108117
2011	114840
2012	124009
2013	135601
2014	144737
2015	146831
2016	147909
2017	159344
2018	172758

Cabe agregar que la información sobre los trámites de Certificados efectuados en el resto del país corresponde ser evacuada por cada una de las dieciocho (18) Jefaturas de Policía Departamentales del interior.

Saluda a usted atentamente.

EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN CRIMINAL
COMISARIO MAYOR (PE)

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	28 - Dirección de Identificación Criminal	
Fecha:	15/05/2019 09:05:34	
Tipo:	Continuar el trámite	

CON LO INFORMADO POR LA DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN CRIMINAL, PASE A LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL PARA SU DEVOLUCIÓN AL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2019-4-1-0005637-oficio 1056 ministerio del interior informacion caj.pdf	Sí

Firmante:
Vazquez Gabor, Gonzalo Raúl

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	28 - Dirección de Secretaría General	
Fecha:	16/05/2019 10:32:14	
Tipo:	Continuar el trámite	

Se envía

Firmante:
Da Silva Dominguez, Andrea

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - DGS - Servicios Administrativos - Secretaría General - Mesa de Entrada	
Fecha:	17/05/2019 14:37:51	
Tipo:	Continuar el trámite	

Se remite a la Asesoría Sr. Ministro a sus efectos.

Firmante:
Milicevic Ruzycki, Agustina

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - Asesoría de Ministro - Acceso a la Información Pública	
Fecha:	22/05/2019 15:11:14	
Tipo:	Continuar el trámite	

DE MANDATO VERBAL DEL SR. MINISTRO PASE A DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL A FIN DE DAR VISTA AL INTERESADO.

Firmante:
Diaz Oviedo, Carlos Alberto

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2019-4-1-0005637
Oficina Actuante:	01 - DGS - Servicios Administrativos - Secretaría General - Mesa de Entrada	
Fecha:	23/05/2019 14:46:44	
Tipo:	Continuar el trámite	

Se remite al Sector Notificaciones a sus efectos.

Firmante:
Milicevic Ruzycki, Agustina